



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. limitada
3 de septiembre de 2026
Español
Original: inglés

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

24ª reunión

Ulaanbaatar (Mongolia), 17 a 27 de agosto de 2026

Tema 4 a) del programa

Obtención de inversiones adicionales y relaciones con los mecanismos financieros:

Informe del Mecanismo Mundial sobre los progresos realizados en la movilización de recursos para la aplicación de la Convención, cuestiones relacionadas con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 15.3 y la facilitación de la implicación del sector privado

Progresos realizados en la movilización de recursos y corrientes financieras para la aplicación de la Convención y su Marco Estratégico

Proyecto de decisión presentado por la Presidencia del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

La Conferencia de las Partes,

1. *Invita* a las Partes, de conformidad con los artículos 5, 6 y 20, y con el artículo 4, anexo I, de la Convención, y teniendo en cuenta las recomendaciones del Conjunto de Herramientas para la Movilización de Recursos, a que: i) movilicen recursos para la aplicación de la Convención, ii) consideren la posibilidad de aplicar un enfoque integral, que incluya instrumentos financieros tradicionales e innovadores y el fortalecimiento de la capacidad operacional del Mecanismo Mundial para que pueda atender la creciente demanda de los países Partes, e iii) inviertan en las iniciativas desarrolladas por el Mecanismo Mundial;

2. *Alienta* a las Partes a que se esfuercen por plasmar las recomendaciones contenidas en sus planes nacionales contra la sequía y otros instrumentos de política relacionados con la sequía en planes, programas y proyectos de inversión y apoyo concretos, y a que los integren en los planes nacionales de desarrollo;

3. *Invita* a las Partes que son miembros de la Alianza Mundial de Riad para la Resiliencia frente a la Sequía a que sigan desarrollando la Alianza para propiciar su establecimiento y su puesta en funcionamiento, incluidos su Fondo de Preparación, su Mecanismo de Inversión y su Banco de Conocimientos, y a que colaboren con la Alianza en el desarrollo de proyectos aptos para la inversión destinados a lograr la resiliencia frente a la sequía;

4. *Invita también* a las Partes a que estudien la adopción de la Iniciativa Mundial de Implementación sobre las Tormentas de Arena y Polvo, centrada en el mandato de la Convención referido a la gestión de las tierras y las fuentes;



Medidas que ha de adoptar el Mecanismo Mundial

5. *Pide* al Mecanismo Mundial que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, preste apoyo a la ampliación del Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras 2.0 a otros países Partes, dando prioridad a aquellos que se encuentran actualmente en la lista de espera;

6. *Invita* al Mecanismo Mundial, con sujeción a la disponibilidad de recursos, a intensificar su colaboración con los asociados bilaterales, las organizaciones regionales, los bancos multilaterales de desarrollo y las instituciones financieras internacionales, con el fin de desarrollar proyectos y programas multipaís a gran escala destinados a aplicar la Convención;

7. *Pide* al Mecanismo Mundial que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, y en colaboración con los asociados financieros y técnicos pertinentes:

a) Ultime la elaboración de una estrategia sujeta a plazos para incrementar la movilización de fondos, basada en la evaluación de las necesidades financieras de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, con el fin de prestar apoyo a las Partes en la aplicación de la Convención, de conformidad con la decisión 13/COP.15;

b) Ultime también el desarrollo y el despliegue de un conjunto de herramientas para la financiación destinado a la movilización de recursos, que incluya directrices sobre las evaluaciones de las necesidades nacionales y sobre estrategias, fuentes y mecanismos de financiación;

c) Teniendo en cuenta los resultados del proceso de presentación de informes nacionales de 2026 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, revise y actualice la evaluación de las necesidades financieras de la Convención, según sea necesario, sobre la base de las metas y planes adicionales y refinados que se presentaron, y valiéndose de herramientas que le permitan subsanar los déficits de datos con el fin de seguir orientando su estrategia de movilización de recursos;

d) Siga colaborando con otras instituciones que cuenten con conocimientos especializados pertinentes en este ámbito para ayudar a las Partes a elaborar estrategias de movilización de recursos;

e) Incorpore al conjunto de herramientas para la financiación los resultados del ciclo de presentación de informes de 2026 y los estudios de caso conexos;

f) Apoye a los países Partes en el establecimiento de alianzas específicas con el fin de movilizar apoyo técnico y financiero para proyectos y programas referidos a la resiliencia frente a la sequía, y de movilizar fondos a través de los mecanismos e iniciativas pertinentes, entre ellos la Alianza Mundial de Riad para la Resiliencia frente a la Sequía y la Alianza Internacional para la Resiliencia ante la Sequía;

g) Promueva mecanismos de financiación innovadores para la restauración de las tierras y la resiliencia ante la sequía, entre ellos el Mecanismo de Inversión para la Resiliencia frente a la Sequía, los créditos de resiliencia, los productos de seguros paramétricos y basados en índices, y los instrumentos de financiación basados en el rendimiento, y explore oportunidades adicionales para las prioridades temáticas emergentes;

h) Contribuya al fomento de las capacidades de los países Partes para reforzar, en su contexto nacional, la coordinación intersectorial con los sectores, las políticas y los planes pertinentes;

i) Fomente una mayor coordinación, eficacia y eficiencia de las actividades habilitadoras de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación mediante un enfoque más programático, en colaboración con los países Partes, la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y los organismos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

j) Siga reforzando las alianzas existentes y trate de establecer otras nuevas que impulsen la aplicación de la Convención;

k) Haga demostraciones del uso de herramientas integradas de apoyo a la toma de decisiones que vinculen el establecimiento de metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras y la resiliencia ante la sequía con la toma de decisiones en materia de inversión;

l) Acelere los esfuerzos destinados a apoyar la implicación del sector privado y promover la innovación, entre otras cosas mediante la puesta en práctica de la Estrategia para la Implicación del Sector Privado 2021-2030 y el desarrollo adicional de la Iniciativa Business4Land;

m) Prosiga el desarrollo y la puesta en práctica de la Iniciativa Mundial de Implementación sobre las Tormentas de Arena y Polvo, en colaboración con la secretaría y con las Partes y asociados interesados, y que para ello preste apoyo al monitoreo centrado en las tierras, la estabilización de las fuentes, la integración entre la ciencia y las políticas, y la coordinación y el fomento de la capacidad, incluida la cooperación transfronteriza, en apoyo del Decenio de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo (2025-2034);

n) Invita al Mecanismo Mundial, con sujeción a la disponibilidad de recursos, a que colabore con la Oficina de Evaluación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para encargar una evaluación independiente y completa del Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras, con el fin de fundamentar y orientar la puesta en funcionamiento del Mecanismo de Inversión para la Resiliencia frente a la Sequía;

8. *Pide también* al Mecanismo Mundial que informe sobre lo que antecede al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención en las futuras reuniones que se celebren coincidiendo con la Conferencia de las Partes.
